

Uelme maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Comisario para que cumplan con la obliga-
cion de Verisaxlar en conformidad, así de la Execi-
tuxa de la entrega primordial de los caudales
que truxeron à la Religión ambo Cavildo y Pa-
rroco del Hospital, como de las ultimas Reales
ordenes ya citadas: y así mismo que por lo que res-
pecta al principal de Leno del numero 7.º que
parece no está corriente por no hallarse la fin-
ca, se practiquen las mas vivas diligencias para
buscarla, à lo que se ofrezcan dichos señores Co-
misario: como el que siempre que se ofrezcan
nuevas imposiciones, se les de aviso en execucion
de la condicion 2.ª contenida en la citada Execi-
tuxa de entrega, para que con mayor, y mejor
conocimiento se indague la verdadera existen-
cia de las hipotecas que ofrezcan los censalistas,
y evitar por este medio las muchas suplantaciones
que se están verificando, y mas siendo
todo lo Religioso forastero, y de consiguiente